



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para Mujeres y
Hombres"**N°166-2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 26 de marzo de 2024

Por lo tanto, el expediente N° 1810-2024/OP-2037-2024/ABYP-093-2024/ECO-527-2024, que contiene la solicitud de pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado de don **NAPOLEON WILFREDO VICUÑA ZELADA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019, se establecen reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, el mismo que en el numeral 6.2.3 del artículo 6°, respecto al ingreso por condiciones especiales, señala que la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora o el servidor cumple **treinta (30) años de servicios**;

Que, asimismo, el numeral 4.4, del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, mediante el cual se dictan Disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, establece que la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: "*Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios*";

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la norma legal antes enunciada, señala que en tanto la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, no determine el Beneficio Extraordinario Transitorio del servidor público sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los ingresos por condiciones especiales a que se refieren los numerales 4.1 (Compensación vacacional), 4.2 (Compensación por vacaciones truncas), 4.3 (Asignación por cumplir 25 años de servicios) y 4.4 (Asignación por cumplir 30 años de servicios), se debe considerar como base de cálculo el monto de ingreso mensual de la servidora pública o servidor público cuyo gasto se registre en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que no incluya el Incentivo Único - CAFAE, los ingresos por condiciones especiales y los ingresos por condiciones específicas;

Que, con Oficio N° 2136-2021-DG-DIGEP/MINSA que contiene el Memorando N° 1002-2021-DGAJ/MINSA, en respuesta a la solicitud de opinión técnica para el reconocimiento y pago de beneficios (asignación por 25 y 30 años, subsidios por fallecimiento y sepelio, y CTS) al personal técnico y auxiliar que se desvincula de la entidad antes del procedimiento de adecuación de cargos, y al personal no adecuado en la Resolución Directoral N° 251-2020-INSN-DG-OP, su cargo seguirá registrado como personal administrativo. En esa misma línea, el personal técnico y auxiliar que mantiene vínculo laboral con la entidad, registrado como administrativo con anterioridad al procedimiento de adecuación de cargos, corresponderá el pago de los mismos conforme al Decreto Legislativo N° 276, puesto que, a la fecha de producido el hecho que genera el beneficio, su cargo se encontraba registrado como personal administrativo;

Que, de acuerdo al Informe Situacional N° 259-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 29 de enero de 2024, expedido por el Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que el servidor **NAPOLEON WILFREDO VICUÑA ZELADA**, tiene el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD, nombrado mediante Resolución Directoral N° 1223-89-INSN-OP en el Instituto Nacional de Salud del Niño y mediante Resolución Administrativa N° 663-2021-INSN-OP se le reconoció 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 18 de febrero de 2015 por haber acreditado 28 años 01 mes y 11 días al 31 de marzo de 2018, y asignado a través de la Resolución Directoral N° 454-14-DG-INSN-OP al cargo estructural de Técnico Administrativo II, Nivel STD;

Que, con Nota Informativa N° 251-UT-OE-INSN-2024, la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don **NAPOLEON WILFREDO VICUÑA ZELADA**, del período comprendido entre el 01 de abril de 2018 al 31 de enero de 2024, con la cual acredita 05 años 09 meses y 25 días de servicios efectivos prestados al Estado, que sumados al tiempo reconocido con

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENÁ
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para Mujeres y
Hombres"

Resolución Administrativa N° 663-2021-INSN-OP, hace un total de **31 años 11 meses y 06 días al 31 de enero de 2024**;

Que, mediante Informe N°202-UG/N°156-ABYP-INSN-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que don **NAPOLEON WILFREDO VICUÑA ZELADA**, con el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD, acredita tener **31 años 11 meses y 06 días**, de servicios efectivos prestados al Estado al **31 de enero de 2024**, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de **S/1,664.04** Soles, equivalente a tres (3) Montos Únicos Consolidados (MUC) por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado en el marco legal del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, por lo que, se procede a proyectar la resolución, de acuerdo a la liquidación emitido por el Área de Beneficios y Pensiones y el Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer a favor de don **NAPOLEON WILFREDO VICUÑA ZELADA**, con D.N.I. N° 07177566, en el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 23 de febrero de 2020 por haber acreditado 33 años 11 meses y 06 días al 31 de enero de 2024.

Artículo Segundo. - Reconocer a favor de don **NAPOLEON WILFREDO VICUÑA ZELADA**, la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES (S/1,664.04)**, monto equivalente a tres (3) MUC, por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado según se detalla a continuación:

MUC NIVEL STD	N° de MUC	Total
S/ 554.68	3	S/ 1,664.04

Artículo Tercero. - El egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente Resolución será abonado en la específica de Gasto que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley, de corresponder.

Artículo Cuarto. - La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto. - Notificar la presente Resolución al Interesado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

- BDV/HEZZ/CBM/rbl
() U. Prog. y Remun.
() Área de Reg y Legajos
() INFORHUS
() Área de Beneficios
() Interesado (a)
() Secretaria Personal
() Oficina de Estadística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BETTY DÍAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal